



TRELEW, 01 MAR 2018

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 038/17 CDFCE y 720/17 DFCE, el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 119/2017; y la Nota Nro. 002/18 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 720/17 DFCE se resuelve **sustanciar**, el concurso público cerrado, autorizado mediante Resolución N° 038/17 CDFCE, dentro del marco de la promoción en el Régimen de Carrera Académica, al Docente **Lic. Daniel Adrián PEIRETTI**, Sede Trelew, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva más Simple, con una carga horaria de 30 (treinta) horas, en el espacio disciplinar **MACROECONOMIA**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que conforme el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 119/2017 se tramitó dicho llamado, y que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente, mediante el Despacho N° 007/18.

Que por la Nota Nro. 002/18 S.A. la Secretaria Académica propone modificar la designación del Lic. Daniel Adrián Peiretti, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 003/18.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 2018.-

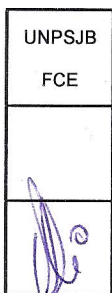
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR**, a partir del 01 de Marzo de 2018, la designación del **Lic. Daniel Adrián PEIRETTI**, efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE., para promover el cargo regular, dentro del Régimen de Carrera Académica, de acuerdo al cap. 6 punto 6.1 de la Ord. CS N° 145, de Ayudante de Primera a **Profesor** con categoría de **ADJUNTO REGULAR**, dedicación **Semiexclusiva más Simple**, en el espacio disciplinar **Macroeconomía**, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, en Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

009/18

CDFCE..-